

# EL BARBUT

HISTORIA DE UN BANDOLERO DE CREVILLEN



Ana Satorre, Franjavi Quesada,  
Francisco Belmonte, Gonzalo Martínez  
y Conxa Guilabert



AJUNTAMENT DE CREVILLEN

Regidoria de Cultura



# EL BARBUT

HISTORIA DE UN BANDOLERO DE CREVILLENT



Ana Satorre, Franjavi Quesada, Francisco  
Belmonte, Gonzalo Martínez y Conxa  
Guilabert

© Texto y guión:  
Ana Satorre Pérez

© Ilustrador:  
Franjavi Quesada

© Prólogo:  
Gonzalo Martínez Español

© Texto capítulo 6:  
Conxa Guilabert Fajardo

© Transcripción de documentación histórica y árbol  
genealógico: Francisco Belmonte Mas

Coordinación:  
Ana Satorre Pérez

Concejal delegado:  
Mónica San Emeterio Gil

Diseño y maquetación: Julián Hinojosa  
[www.stereografica.com](http://www.stereografica.com)

ISBN: 978-84-125516-2-4  
Depósito legal: A-579-2024

Impresión:  
Laboral Gráfica

Primera edición:  
diciembre de 2024

Logo bicentenario:  
José Cuerda

Texto basado en el artículo de Gonzalo Martínez Español,  
“Jaime el Barbudo, salteador y guerrillero al servicio de la  
causa realista”, *Revista del Vinalopó*, 15, 113-146.

Documentación histórica:  
Archivo parroquial de Nuestra Señora de Belén de Crevillent,  
Archivo General de la Región de Murcia, Archivo Municipal de  
Murcia y Archivo Municipal de Elche. Francisco Belmonte Mas  
y Gonzalo Martínez Español.

Ejemplar gratuito. Queda totalmente prohibida la venta de este libro. Asimismo queda expresamente prohibida la reproducción total o parcial de esta obra sin el permiso expreso y por escrito de los autores.





Mónica San Emeterio Gil  
Concejala de Cultura  
Diciembre, 2024

Presentamos este álbum ilustrado *El Barbut. Historia de un bandolero de Crevillent*, una iniciativa que ha surgido y ha sido impulsada por la Concejalía de Cultura, enriqueciendo las aportaciones que se han llevado a cabo en este 2024 en el que se ha conmemorado el 200 aniversario de la muerte del bandolero crevillentino, Jaime el Barbudo o Jaume el Barbut. Se trata de un álbum ilustrado en el que se ha prestado mucha atención a su diseño, intentando de forma atractiva acercar la historia de este conocido bandolero. Gracias a las cuidadas ilustraciones de Franjavi Quesada, nos adentramos en una obra muy especial que además, ha sido enriquecida con textos y una selección de documentos coetáneos del Barbut, a través de los cuales podemos conocer

la forma de vida y documentar distintos episodios de la vida de Jaume el Barbut.

La finalidad de esta publicación es conocer bien la figura de Jaume el Barbut que, a pesar de su controvertida reputación actual, se trata de un personaje histórico del que se desconocen muchos aspectos de su historia, que fue compleja y que tuvo un papel muy relevante en los distintos episodios históricos en los que participó.

Es interesante recordar que en muchos casos, los personajes históricos no son simplemente buenos o malos, sino individuos que se ven influenciados por su entorno y las circunstancias de su época. La fama y reconocimiento

que Jaume el Barbut llegó a obtener por parte de los gobernantes de su tiempo, pueden ser indicativos de que su figura tenía múltiples facetas y que su impacto trascendió más allá de su reputación como bandolero.

A través de este álbum, se invita a los lectores a explorar y cuestionar las ideas preconcebidas sobre personajes históricos como Jaume el Barbut, cuya percepción inicial es que únicamente fue un bandolero, pero esta imagen debe quedar desterrada puesto que participó en distintos episodios históricos que hicieron de él un personaje muy conocido en la época.

Agradecemos el trabajo realizado por las personas involucradas en la

edición de este libro: desde la coordinadora y autora del texto, Ana Satorre, hasta el ilustrador Franjavi Quesada, pasando por aquellos que aportaron documentación y colaboraron en diferentes aspectos, como Gonzalo Martínez Español, con la revisión de textos y aportación de documentos, o Francisco Belmonte Mas con la selección de documentos históricos, su transcripción, así como el árbol genealógico del apellido Alfonso en Crevillent y Elche. Y Conxa Guilabert por su implicación en este trabajo. Gracias a todos los que han hecho posible este proyecto tan significativo y espero que "El Barbut", sea recibido de forma comprensiva por todos los lectores que tengan la oportunidad de disfrutarlo.



## PRÓLOGO

Entre cientos de malhechores, Jaume el Barbut es el bandolero más famoso en tierras valencianas. Su larga pervivencia en la memoria colectiva y en la tradición oral de los pueblos del sur alicantino y noreste murciano han reflejado a un bandido desprendido, que robaba a los ricos y repartía el botín entre los pobres. Su figura se vio muy pronto plasmada en multitud de relatos literarios.

Jaime pervivió en las últimas décadas del Antiguo Régimen, etapa donde la agricultura fue el modo mayoritario de subsistencia de la población. La crisis general que atravesaba la sociedad española a comienzos del siglo XIX, deterioró las condiciones de vida de

los campesinos y jornaleros. Muchos braceros se vieron abocados a la marginalidad y la delincuencia como le ocurrió al Barbut.

Las cualidades personales de Jaime, hombre inteligente, templado, audaz, valeroso, que conectaba fácilmente con las habitantes de los pueblos por su cercanía, sencillez y generosidad, le proporcionaron el apoyo incondicional de muchas gentes, prestándole cobijo y permitiéndole escapar de sus incontables perseguidores. Sus hazañas forjaron el mito de un bandolero íntegro y generoso que auxiliaba a los más necesitados, cuya leyenda alcanza a nuestros días.

Gonzalo Martínez Español  
Diciembre, 2024



NACIMIENTO,  
Y PRIMEROS AÑOS







En la Ygl.<sup>a</sup> Parroq.<sup>l</sup> de N.<sup>a</sup> S.<sup>a</sup> de Belén de la Villa  
de Crevillente, a los veinte y siete días del mes  
de Octubre, del año mil setecientos ochenta y tres  
Yo el infra firmado Vicario Bautizé a Jayme  
Cayetano, hijo de Jayme Alfonso, y de  
María Antonia Juan, conyuges, jornaleros  
de esta Villa, sus Abuelos paternos, Jayme  
Alfonso, y María Gertrudis Juan, maternos  
Joseph Juan, y Antonia Juan, nació oy día de  
la fecha, según expresaron sus padres  
que lo fueron, Francisco Pérez, y María Juan  
su muger, a quienes advertí el parentesco  
Espiritual, y la obligación que tienen, de que  
les doy Fee. = D.<sup>r</sup> Josef Verdú

ACTA DE BAUTISMO DE JAYME JOSEPH CAYETANO ALFONSO JUAN. LIBRO DE BAUTISMOS DE LA IGLESIA DE NUESTRA SEÑORA DE BELÉN DE CREVILLENTE, AÑOS 1783-1787.

En la Ygl.<sup>a</sup> Parroq.<sup>l</sup> de N.<sup>a</sup> S.<sup>a</sup> de Belén de la Villa / de Crevillente, a los veinte y siete días del mes / de Octubre, del año mil setecientos ochenta y tres / Yo, el infra firmado Vicario, Bautizé a Jayme / Joseph, Cayetano, hijo de Jayme Alfonso, y de / María Antonia Juan, conyuges, jornaleros / de esta Villa. Sus Abuelos paternos, Jayme / Alfonso y María Gertrudis Juan, Maternos / Joseph Juan y Antonia Juan, nació oy día de / la fecha, según expresaron sus compadres / que lo fueron, Francisco Pérez y María Juan / su muger, a quienes advertí el parentesco / espiritual, y la obligación que tienen, de que / les doy Fee. FIRMA: D.<sup>r</sup> Joseph Verdú. AL MARGEN: Jayme Joseph / Cayetano / Alfonso // fol. 6<sup>o</sup>

Jayme Joseph Cayetano Alfonso Juan, conocido popularmente como Jaume el Barbut, nace el 27 de octubre de 1783 en Crevillent, donde transcurre sus primeros años. Sus padres fueron Jaime José Vicente Alfonso Juan y María Antonia Francisca Juan Juan, campesinos jornaleros del pueblo. Fue bautizado en la parroquia de Nuestra Señora de Belén, de San Pedro y San Pablo, donde se conserva su partida de bautismo, sus padrinos fueron Francisco Pérez y María Juan.

Desde niño pasa mucho tiempo en la sierra y conoce cada rincón de la misma. Ese conocimiento le servirá después para esconderse de sus perseguidores, militares y agentes de la justicia.

El 1 de agosto de 1803, con 20 años, se casa con María Antonia García Asencio, de 16 años, nacida en Crevillent y se trasladan a vivir a Catral para trabajar en una finca propiedad del alcalde del pueblo. Allí vigila y controla los campos de olivos y los viñedos.

Nace su primer hijo el 29 de octubre de 1804, un año después de su matrimonio, que recibe por nombre Jaime Francisco. Pocos meses después muere su mujer. Vuelve a contraer matrimonio en abril de 1810 con María Antonia Sol Pérez y el 25 de enero de 1815, nace su segundo descendiente, una niña a la que ponen por nombre María Antonia.





En la Yglesia Parroquial de Nuestra Señora de Belén de la Villa de Crevillente, a lo primero día del mes de Agosto, de el año mil ochocientos tres. Yo, el D. Juan Bau- / tista Quesada, Pbrto. de Licentia Parrochi, y con despacho del / Vicario foráneo y haviéndose publicado las tres canónicas / moniciones dispuestas por el Santo Concilio de Trento, sin / haver resultado impedimento canónico alguno: desposé, y ac- / to continuo velé y di Misa Nupcial a Jayme Alfonso / mancebo, hijo de Jayme y de María Antonia Juan, conyugos / de edad de veintidós años, y de otra, a Antonia García don- / cella, hija de Josef y de Rosa Asencio su muger, de edad de vein- / te años, son naturales y vecinos y jornaleros de dicha Villa: / fueron sus Padrinos, Francisco Pérez, viudo, y María / Antonia Lledó de Lledó, Testigos, Francisco Martínez / viudo, y Antonio Licián Sacristán: doy fee. =

D. Félix Martí  
D. Juan Bau. Quesada

53.  
Con  
Ant.ª García

ACTA DEL PRIMER MATRIMONIO DE JAYME ALFONSO JUAN CON ANTONIA GARCÍA ASENCIO. LIBRO DE MATRIMONIOS DE LA IGLESIA DE NUESTRA SEÑORA DE BELÉN DE CREVILLENT, AÑOS 1800-1813.

En la Yglesia Parroquial de Nuestra Señora de Belén / de la Villa de Crevillente, a lo primero día del mes de Agus- / to, de el año mil ochocientos tres. Yo, el D. D.ª Juan / Bau- / tista Quesada, Pbrto. de Licentia Parrochi, y con despacho del / Vicario foráneo y haviéndose publicado las tres canónicas / moniciones dispuestas por el Santo / Concilio de Trento, sin / haver resultado impedimento canónico alguno: desposé, y ac- / to continuo velé y di Misa Nupcial a Jayme Alfonso / mancebo, hijo de Jayme y de María Antonia Juan, cónyuges / de edad de veintidós años y de otra, a Antonia García don- / cella, hija de Josef y de Rosa Asencio, su muger, de edad de vein- / te años, son naturales y vecinos y jornaleros de dicha Villa: / fueron sus Padrinos, Francisco Pérez, viudo, y María / Antonia Lledó de Lledó. Testigos, Francisco Martínez / viudo, y Antonio Licián Sacristán: doy fee. FIRMA: D.ª Félix Martí. D.ª Juan Bau.ª Quesada. AL MARGEN: Jayme Alfon.º / con / Ant.ª García / fol. 53.º

En la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de Belén de la  
 Villa de Crevillente, a los Treinta días del mes de Octubre,  
 del año mil, ochocientos, y quatro: Yo Don Francisco Ramos  
 Pbro. Vicario interino, bauticé y puse los santos óleos se-  
 gún rittu de Nuestra Santa Madre Yglesia, a un hijo de  
 Jayme Alfonso de edad de veinte años, y de María Antonia  
 García Conyuges, de edad de diez y ocho años, son naturales  
 y vecinos y jornaleros de esta Villa fue llamado Jayme,  
 Francisco: son sus Abuelos paternos, Jayme Alfonso, y  
 María Antonia Juan; nació ayer, a las once de la maña-  
 na. Según relacion de los Padrinos que lo fueron, Josef Gar-  
 cía de Adsuar, y María Antonia Lledó de Lledó, a quie-  
 nes advertí el parentesco Espiritual, y la Obligacion  
 que tienen de que doy fee. = Dr. Fran.º Ramos  
 Nic.º Int.º

ACTA DE BAUTISMO DEL PRIMER HIJO DE JAYME ALFONSO JUAN Y MARÍA ANTONIA GARCÍA: JAYME FRANCISCO ALFONSO GARCÍA. LIBRO DE BAUTISMOS DE LA IGLESIA DE NUESTRA SEÑORA DE BELÉN DE CREVILLENT, AÑOS 1804-1807.

En la Yglesia Parroquial de Nuestra Señora de Belén de la / Villa de Crevillente, a los treinta días del mes de Octubre / del año mil ochocientos y quatro: Yo, Don Francisco Ramos / Pbro. Vicario interino, bauticé y puse los santos óleos se- / gún rittu de Nuestra Santa Madre Yglesia, a un hijo de / Jayme Alfonso de edad de veinte años y de María Antonia / García cónyuges, de edad de diez y ocho años, son naturales / y vecinos y jornaleros de esta Villa, fue llamado Jayme, / Francisco: son sus Abuelos paternos, Jayme Alfonso, y / María Antonia Juan; nació ayer, a las once de la maña- / na, según relación de los Padrinos que lo fueron, Josef Gar- / cía de Adsuar, y María Antonia Lledó de Lledó, a quie- / nes advertí el parentesco espiritual, y la obligación que tienen de que doy fee. FIRMA: Dr. Fran.º Ramos / Vic.º Int.º. AL MARGEN: Jayme Fran.º / Alfonso. / fol. 41 vº

En la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de Belén de la Villa  
de Crevillente, a los veinte y cinco días del mes de Abril, Jayme Alfonso.  
del año mil ochocientos y diez: Yo D.<sup>o</sup> Mariano Alfonso  
Pbro. Vicario Económico. Con despacho del Vicario fo-  
ranco, y habiéndose publicado las tres canónicas moni-  
ciones dispuestas por el Santo Concilio de Trento, sin ha-  
ver resultado impedimento canónico alguno desposé  
por palabras de presente que hacen verdadero matrimo-  
nio de una parte, a Jayme Alfonso viudo de María  
Antonia García, de edad de treinta años, y de otra, a  
María Antonia Sol Doncella, hija de Josef Sol, y de Ma-  
ría Gertrudis Pérez Conyuges, de edad de veinte años,  
son naturales vezinos y jornalero de esta Villa: fue-  
ron sus Padrinos, Francisco Mas de Adsuar, y Fran-  
cisca María Fons de Lledó; Testigos, Silvestre López  
de Gallardo, y Antonio Pérez de Quesada: doy fee.

D. Mariano Alfonso  
Vic. Económico.

Con -  
M.<sup>a</sup> Ant.<sup>a</sup> Sol.  
Velados en 27 de  
Junio de dho año.

ACTA DEL SEGUNDO MATRIMONIO DE JAYME ALFONSO JUAN, CON MARÍA ANTONIA SOL PÉREZ. LIBRO DE MATRIMONIOS DE LA IGLESIA DE NUESTRA SEÑORA DE BELÉN DE CREVILLENT, AÑOS 1888-1813.

En la Yglesia Parroquial de Nuestra Señora de Belén de la Villa / de Crevillente, a los veinte y cinco días del mes de Abril, / del año mil ochocientos y diez: Yo, D.<sup>o</sup> Mariano Alfonso / so, Pbro. Vicario Económico, con despacho del Vicario fo- / ranco, y habiéndose publicado las tres canónicas moni- / ciones dispuestas por el Santo Concilio de Trento, sin ha- / ver resultado impedimento canónico alguno desposé / por palabras de presente que hacen verdadero matrimo- / nio de una parte, a Jayme Alfonso viudo de María / Antonia García, de edad de treinta años, y de otra, a / María Antonia Sol Doncella, hija de Josef Sol, y de Ma- / ría Gertrudis Pérez cónyuges, de edad de veinte años, / son naturales vezinos y jornalero de esta Villa: Fue- / ron sus Padrinos, Francisco Mas de Adsuar, y Fran- / cisca María Fons de Lledó; Testigos, Silvestre López / de Gallardo, y Antonio Pérez de Quesada: doy fee. FIRMA: D.<sup>o</sup> Mariano Alfonso. Vic.<sup>o</sup> Econo. AL MARGEN: Jayme Alfonso. / Con / M.<sup>a</sup> Ant.<sup>a</sup> Sol. / Velados el veintisiete de Junio decho año. / fol. 157 r<sup>o</sup>

En la Villa de Crevillente a los veinte y cinco dias del Mes de  
 Enero del año mil ochocientos quince: Yo el infra firmado Vica-  
 rio Econo de la Parroq.<sup>1</sup> Ygl.<sup>a</sup> de Ntra. Señora de Belén de la mis-  
 ma: Bauticé y puse los Santos Óleos según rito de Nsta San-  
 ta Madre Ygl.<sup>a</sup> a una niña hija de Jayme Alfonso (Pastor na-  
 tural y vezino de esta Parroquia de treinta y dos años de edad)  
 y de M.<sup>a</sup> Ant.<sup>a</sup> Sol consorte natural y vezina de la misma  
 de veinte y quatro años de edad; a quien puse por nombre  
 M.<sup>a</sup> Ant.<sup>a</sup> Abuelos paternos, Jayme Alfonso y M.<sup>a</sup> Juan  
 maternos, Josef Sol y M.<sup>a</sup> Gertrudis Pérez, nació oy a la  
 una de la mañana de dichos Mes y año, según relación  
 de los Padrinos, q.<sup>o</sup> lo fueron Josef Sol de Pérez y Fran.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup>  
 Fons a quienes advertí el parentesco espiritual y obliga-  
 ciones, lo q.<sup>o</sup> Certifico. - D.<sup>o</sup> Mariano Alfonso  
 Vic.<sup>o</sup> Econo

M.<sup>a</sup> Ant.<sup>a</sup>  
 Alfonso

ACTA DE BAUTISMO DE LA SEGUNDA HIJA DE JAYME ALFONSO JUAN Y MARÍA ANTONIA SOL PÉREZ: MARÍA ANTONIA ALFONSO SOL. LIBRO DE BAUTISMOS DE LA IGLESIA DE NUESTRA SEÑORA DE BELÉN DE CREVILLENTE, AÑOS 1814-1818.

En la Villa de Crevillente a los veinte y cinco días del Mes de / enero del año mil ochocientos quince: Yo el infra firmado Vica- / rio Econo de la Parroq.<sup>1</sup> Ygl.<sup>a</sup> de Ntra. Señora de Belén de la mis- / ma: Bauticé y puse los Santos Óleos según rito de Nsta San- / ta Madre Ygl.<sup>a</sup> a una niña hija de Jayme Alfonso (Pastor na- / tural y vezino de esta Parroquia de treinta y dos años de edad) / y de M.<sup>a</sup> Ant.<sup>a</sup> Sol consorte natural y vezina de la misma / de veinte y quatro años de edad; a quien puse por nombre / M.<sup>a</sup> Ant.<sup>a</sup> Abuelos paternos, Jayme Alfonso y M.<sup>a</sup> Juan / Maternos, Josef Sol y M.<sup>a</sup> Gertrudis Pérez, nació oy a la / una de la mañana de dichos mes y año, según relación / de los Padrinos, q.<sup>o</sup> lo fueron Josef Sol de Pérez y Fran.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> / Fons, a quienes advertí el parentesco espiritual y obliga- / ciones, lo q.<sup>o</sup> Certifico. FIRMA: D.<sup>o</sup> Mariano Alfonso. Vic.<sup>o</sup> Econo. AL MARGEN: M.<sup>a</sup> Ant.<sup>a</sup> / Alfonso. / fol. 71 r<sup>o</sup>





SUCESO EN CATRAL  
QUE MARCARÁ  
SU VIDA











Según las crónicas literarias, en 1806 Jaime fue a la tasca “La Jorobada” en Catral donde coincidió con un personaje pependenciero, el Zurdo, y tras una discusión, como consecuencia de los robos de uva que este había realizado en la finca que Jaime custodiaba, se produce la muerte del Zurdo. Ante el temor de lo sucedido huye para que no le detengan.

La tradición indica que se refugia en la ermita de San Cayetano de Crevillent

donde se encuentra a un ermitaño que le enseña el modo de alimentarse y subsistir con los frutos silvestres, así como le muestra los caminos y sendas serranos que debe recorrer para que no le encuentren.

Las autoridades de Catral y Crevillent se reúnen para organizar una partida de treinta escopeteros con el fin de apresarle y que el crimen no quede impune.



LA BANDA DE LOS  
MOJICAS Y LA CREACIÓN  
DE SU PROPIA CUADRILLA











En su huída errante le encuentra la banda de los Mojicas, que le integran en su cuadrilla de atracadores.

Después de permanecer un tiempo en la banda, Jaume el Barbut es consciente de los métodos crueles que llevan a cabo en los robos y que

no comparte. Llega un momento donde la situación es insostenible, se enfrenta a los Mojicas, lo que provoca algunas muertes y en cambio otros le apoyan, pasando a formar parte de una nueva cuadrilla capitaneada por el propio Barbut.

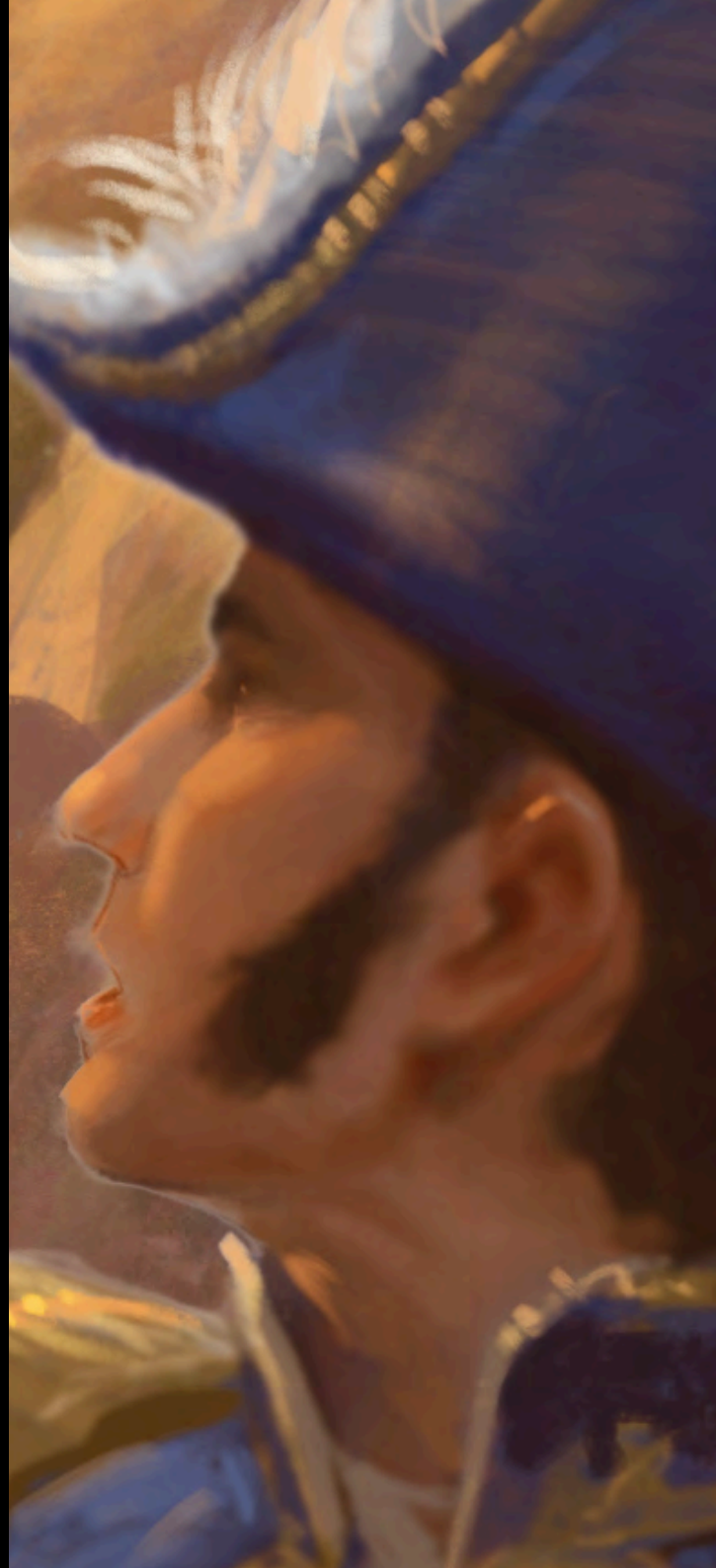


**LUCHA CONTRA  
LOS FRANCESES**









El ejército de Napoleón invade la Península en 1808. Jaume se une a la lucha de guerrillas contra los invasores franceses, aprovechándola para cometer robos y atracos. Tras la retirada de las tropas napoleónicas, el gobierno otorga un indulto en 1814 y Jaime Alfonso regresa a Crevillent. Sin embargo, el Barbut no se adapta a la vida campesina. En 1815, Jaume vuelve a incurrir en actividades delictivas con nuevos robos y atracos.

Las primeras referencias documentales sobre Jaime y su cuadrilla las encontramos en el pleno municipal

ilicitano de 18 de diciembre de 1818. El concejo dio lectura a una misiva del coronel Francisco Samper en la que solicitaba al consistorio ilicitano 10 hombres armados, cuyos honorarios serían cubiertos por el Concejo. El pleno municipal aprobó el auxilio reclamado sin reservas especificando que los sueldos de los escopeteros serían cubiertos mediante carga vecinal. Existe otro requerimiento del Coronel Samper en el Pleno Municipal de 19 de agosto de 1819, solicitando el apoyo de una cuadrilla de escopeteros en la sierra del Tabayá para vigilar el tránsito de los bandoleros.





ARCHIVO MUNICIPAL DE ELCHE. LIBRO DE CABILDOS A/144. ACTA DEL 23 DE AGOSTO DE 1819

Cabildo extraord.<sup>d</sup>. / de Gobierno de 23 Ag.<sup>to</sup> 1819 /

En la villa de Elche a los veinte / y tres días del mes de Agosto del año mil / ochocientos diez y nueve: Con el Señor D.<sup>n</sup> Ignacio Saura y Davila Abo- / gado de los Consejos ... y del Ylt<sup>e</sup> colegio de la villa y corte de Madrid Alcalde / mayor por S.M. presidente se juntaron los siguientes D.<sup>n</sup> Carlos Pasqual capitán / retirado de Infantería y D.<sup>n</sup> Gaspar Gonzalez Alcaide y primero y segundo de / D.<sup>n</sup> Frar.<sup>co</sup> Sanchez, D.<sup>n</sup> Antonio Fernández y D.<sup>n</sup> Carlos Antón Regidores / D.<sup>n</sup> Ginés Brotons y D.<sup>n</sup> Geronimo Martín Cortés Síndico Provisor Ge- / neral y Personero entre quienes se trató y resolvió lo sig<sup>e</sup> / Se ha visto un oficio del S.<sup>r</sup> Coronel D.<sup>n</sup> Fran.<sup>co</sup> Samper Comisionado en / persecución de malhechores que dirigió al S.<sup>r</sup> Alcalde mayor Pre- / sidente de esta Corporación para que se dé disposición que por / la partida de Escopeteros de esta villa se tome desde luego la / sierra de Tabaya permaneciendo en ella en continua observa- / ción con lo demás que comprende el mismo, con el fin / de la persecución del Malhechor Jayme y su Quadrilla, en cuya / intelig.<sup>a</sup> y sin embargo de que no se reconoce en dicha villa par- / tida alguna de Escopeteros aun que si solo ciertos voluntarios / de quienes hasta aora se han valido algunos sujetos para / llevarlos en su Compañía para evitar el ser atropellados / de qualquiera malhechor lo mismo, que podían haverse / valido de otros, por no tener sueldo fijo, ni menos facultad / para señalarlo Acuerda, en Obedecim<sup>to</sup> y Cump.<sup>to</sup> a dicho Oficio / y con el recto fin se extinguen dicha quadrilla y ven el / modo de exterminar qualquiera otro malhechor, de / que se auxilie a dicho D.<sup>n</sup> Fran.<sup>co</sup> Samper, con seis hombres / y un Comandante que deverán presentarse in continente / en el punto que se cita a las órdenes de dicho S.<sup>r</sup> Coronel / a quienes se les abonará seis reales de vellón por cada hombre // fol. 1 (r<sup>o</sup>)

y diez al Com.<sup>e</sup> para que tengan con que sustentarse dia- / riamente. Con lo que se concluyó el presente Cabildo / que firmaron los S.S. que supieron. Doy fe. FIRMAS: Ygnacio Saura, y / Dávila. Carlos Pasqual. Gaspar Gonzálvez. / Francisco Sánchez. // fol 1 (v<sup>o</sup>)

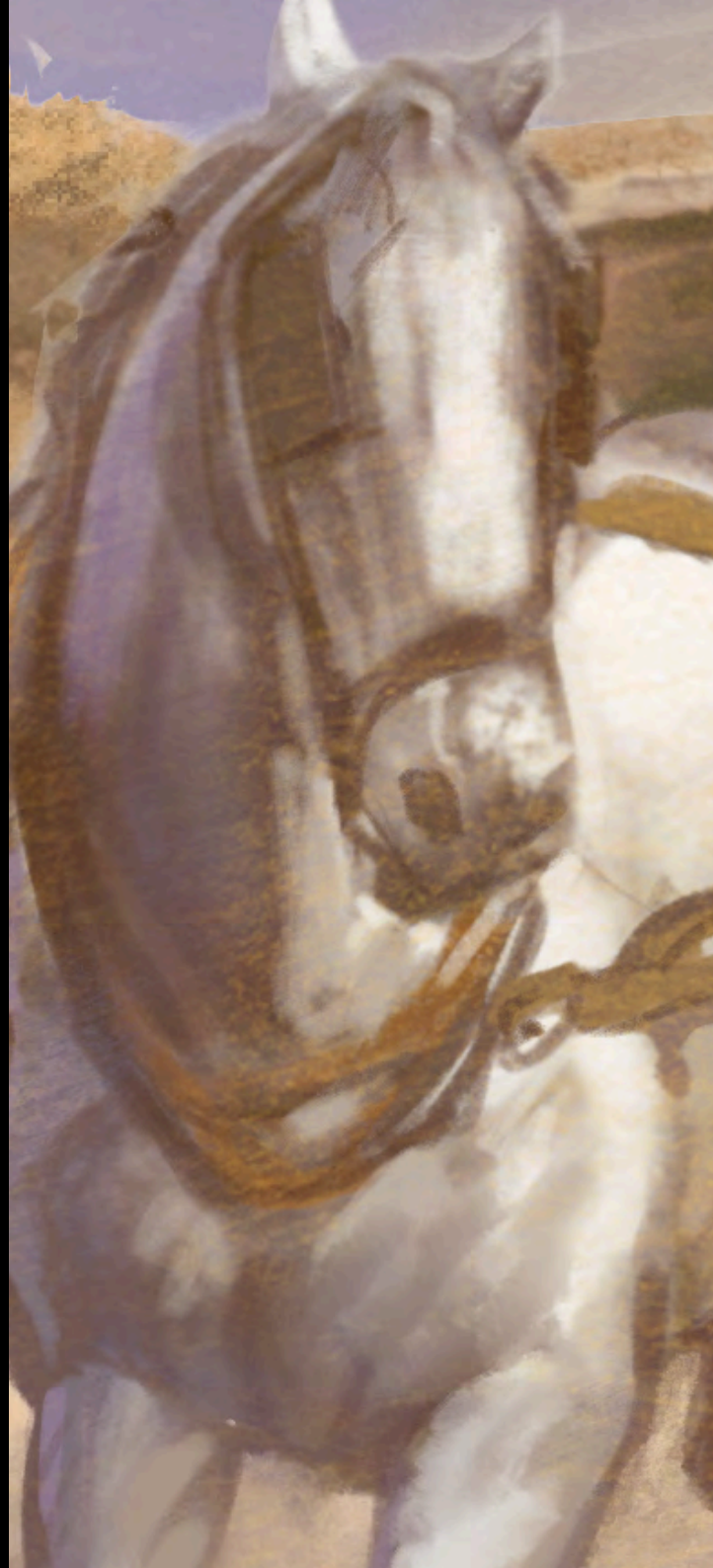


LA BANDA  
DE JAIME EL  
BARBUDO  
Y SUS TROPELÍAS









La banda del Barbut fue variando según las circunstancias, en algunos momentos llegaría a alcanzar los 100 individuos para intentar asaltar las ciudades importantes. Algunos de los integrantes fueron: Pepet, Ñoreta, Bocaner, Follana, Sacristán, Matamoros, Mangranero, etc.

La sublevación militar de Rafael del Riego el 1 de enero de 1820 fue un hito importante que permitió restablecer en España la Constitución de Cádiz de 1812. La Constitución limitaba el poder absoluto del rey Fernando VII que debía compartir con las Cortes y sentaba las bases del liberalismo, un sistema político más participativo.

Jaime Alfonso presentó una petición de indulto el 20 de mayo de 1820, solicitando el perdón para él y su cuadrilla. Jaime justificaba su rebelión contra la sociedad ante la falta de recursos materiales. El manifiesto resalta el compromiso de Jaime con los más desfavorecidos, una constante que le facilitaría el apoyo y adhesión de numerosos colaboradores y simpatizantes en muchas localidades. Él mismo indica:

*“Mi conducta (...) un dinero que he adquirido a costa de riesgos y de mortales fatigas, ha sido distribuido entre el espartero hambriento, el sencillo cabrero, el sediento carretero...”*

El 31 de agosto de 1820, el gobierno liberal emitió un indulto general que excluía a los bandoleros, por lo que Jaime se suma a la defensa del rey absoluto, a la vez que perpetra hurtos y extorsiones, con incursiones en los pueblos del sureste de Alicante y noreste de Murcia, derribando los emblemas constitucionales y apoyando al monarca absoluto. La Sierra de Crevillent se convirtió en el núcleo central de las actividades del Barbudo y su pandilla, si bien se movían constantemente entre las sierras de la zona en busca de refugio en ventas, abrigos y cuevas.

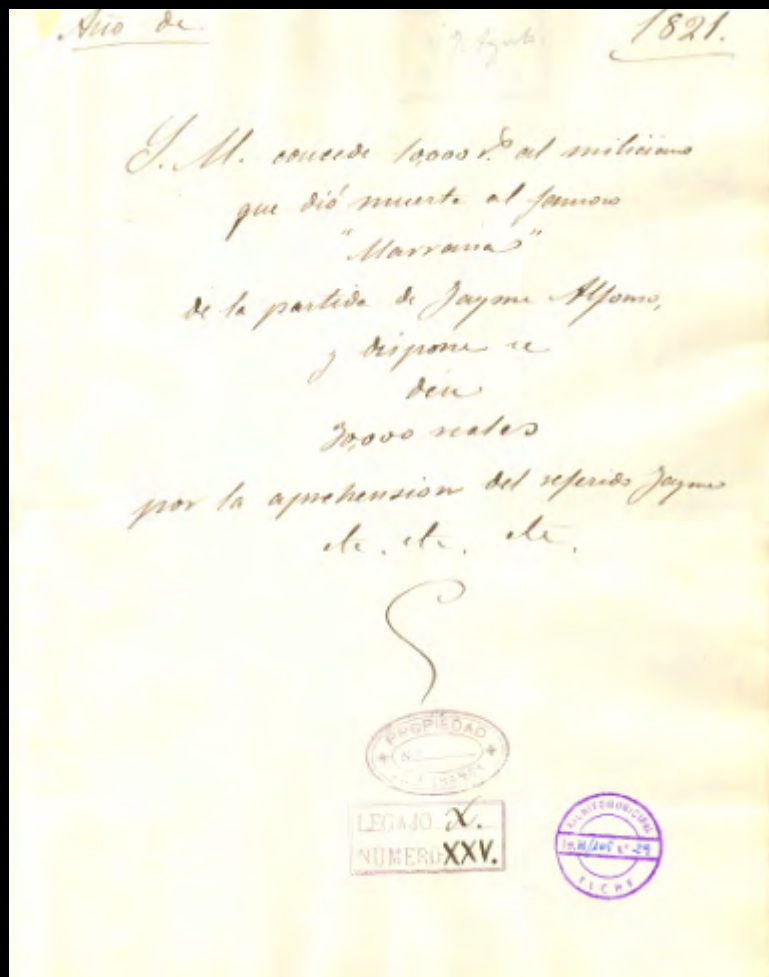
Las autoridades constitucionales se veían impotentes ante la impunidad de los ladrones, por lo que cuando algún forajido era abatido, se celebraba con gran alegría. En algunos momentos, los alcaldes de las localidades afectadas por la incursiones de Jaume y sus secuaces mostraban apatía por el temor a posibles represalias, llegando a estar imputado el Alcalde de Crevillent por encubridor de bandidos. Muchos vecinos de los pueblos brindaban apoyo a Jaume y su banda. Con frecuencia repartía dinero entre los más necesitados e incluso les lanzaba



dinero y entregaba monedas en mano a la gente que se encontraba a la entrada de los pueblos.

El 7 de agosto de 1821, el rey Fernando VII firmó un decreto que emitió el jefe político de Valencia, Francisco Plasencia, en el que ofrecía una recompensa de 30.000 reales por la captura de Jaime el Barbudo y unas cantidades inferiores para los integrantes de su banda. Francisco Plasencia, en un acta del 15 de marzo de 1821 comenta la nueva táctica de la banda de secuestrar personas:

*“El facineroso Jaime Alfonso y su detestable cuadrilla cometen los excesos más escandalosos y los inauditos atentados de llevarse públicamente de los pueblos inmediatos a la sierra en que se abrigan, ciudadanos indefensos cuya seguridad debería garantizarles la autoridad constituida y la sociedad de que componen parte. Una experiencia tan dolorosa como cierta me ha hecho conocer que la protección y abrigo que encuentra dicha cuadrilla en algunos pueblos, es una de las principales causas que producen los atentados referidos, llegando al extremo de robar impunemente a los indefensos que salen de paseo a corta distancia del recinto...”*



ARCHIVO MUNICIPAL DE ELCHE. H/105, Nº 29. 7 DE AGOSTO DE 1821. RECOMPENSA POR LA CAPTURA DE JAYME ALFONSO

Año de 1821 / S. M. concede 10.000 reales al miliciano / que dio muerte al famoso / "Marrana" / de la partida de Jayme Alfonso, / y dispone se / den / 30.000 reales / por la aprehensión del referido Jayme / etc. etc. etc."// fol. 1 rº

Testimonio. José Antonio Oliver, Escribano Nacional, vecino de / esta Villa de Elche y Secretario de su Ylustre Ay/ untamiento Constitucional. Doy fee y testimonio / Que teniendo a la vista el Edicto remitido por el / Señor Gefé Superior Político de la Provincia, su tenor / a la letra es como sigue /

Edicto: Gobierno Político Superior de la Provincia de Valencia / Valencianos. Enterado el Rey del importante ser / vicio hecho a la causa pública por Juan Navarro, / Miliciano local de Cavallería del pueblo de / Novelda, en haber dado muerte al famo- / so Marrana de la Partida del bandido Jayme / Alfonso, se ha servido resolver que en justo pre- / mio se le entreguen de Tesorería Nacional / diez mil reales vellón. También ha dispuesto / Su Magestad con el objeto de lograr por todos / los medios posibles el pronto exterminio de / aquella execrable cuadrilla, que se abonen / de la misma treinta mil reales vellón por la / aprehensión del referido Jayme; diez mil por / la de cada uno de los Yndividuos que hubiesen / estado más de quatro años en su partida; / y seis mil por la de cada uno de los demás / que a ella pertenezcan al tiempo de anun- // fol. 2 rº

ciarse esta Real determinación: Pacíficos / y honrados habitantes, a vosotros que / miráis y oís con horror los Crímenes de / esos monstruos, cuya infame existencia / es diametralmente opuesta a la vuestra / y vuestros intereses y tranquilidad; a vo- / sotros invita Su Majestad con esta oferta para / que cooperéis a que la Según dé la Ley, / leantada tanto tiempo ha, descargue cuan- / to antes sobre sus inhumanas cabezas. / Anime vuestro celo y patriotismo esta / justa y generosa recompensa. Ella os / garantiza el sacrificio de los intereses / que arriesgaréis en una empresa por / todos títulos honrosa y de la mayor im- / portancia. Unid vuestros sentimientos / a los que manifiesta Su Majestad; y añadid Vu- / estros esfuerzos a los muchos con que el / Gobierno ha procurado y procura lograr / un fin que tan imperiosamente recla- / ma Vuestro bien mismo particular y el / del Estado. Velad, velemos y obremos to- / dos; y hagamos conocer prácticamente / a la malicia que la sabiduría y justi- / cia de las instituciones liberales, y la / prudencia del actual Gobierno, son esenci- / almente incompatibles con la tolerancia// fol. 2 vº

de los crímenes a quienes persiguen con la / mayor severidad y por todos los medios ima- / ginables. Valencia 7 de Agosto de 1821. FIRMA: Fran.º / Plasencia // fol. 3 rº

La prensa de la época recoge muestras del compromiso de Jaime con los pobres al que consideraban un héroe. El Correo Murciano de 4 de junio de 1821 informaba que los 40.000 pesos obtenidos por el rescate del hacendado comerciante Juan March, fueron repartidos por el bandido entre los vecinos de Crevillent.

Realizó diversas incursiones en las poblaciones, destrozando las lápidas constitucionales y proclamando la autoridad del rey absoluto. Asaltó las poblaciones de Jumilla, Beniel o Santomera, entre otras. En ocasiones José Alfonso, hermano de Jaime,

comandaba la cuadrilla. El 19 y 20 de agosto de 1822, José Alfonso y sus secuaces, se introdujeron en Aspe y Novelda destrozando las lápidas constitucionales, vitoreando al rey absoluto y a la religión, y liberando a los presos encarcelados.

Gonzalo Martínez da a conocer un episodio ocurrido en Crevillent en 1822, cuando Jaume el Barbut decidió celebrar el día de su santo en la Sierra de Crevillente. Los días 24 y 25 de julio de 1822 organizó un festejo en el camino del Marchante, a la altura del lugar denominado Torretes. En la víspera de su onomástica celebró una cena con

guitarristas en la que Jaume cantó algunas coplas, al día siguiente, tuvo lugar una comida a la que asistieron numerosos vecinos de Crevillent.

El 18 de marzo de 1823, Jaume y su cuadrilla se entregaron a las autoridades de Jumilla beneficiándose del indulto promulgado en febrero. El 26 de marzo se les aguardaba en Chinchilla, pues Jaime había prometido mandar un grupo de voluntarios para colaborar en la captura de delincuentes y enemigos del sistema constitucional.

El 7 de abril de 1823, el ejército de los Cien Mil Hijos de San Luis, liderados por el Duque de Angulema, irrumpieron en

España con el objetivo de reinstaurar a Fernando VII en el trono absolutista. El ejército francés fue gradualmente superando la resistencia en el país. El Barbut pronto cambió de bando y se unió a los realistas.

En 1823, el Conde de Carnarvon viajaba por la Península cuando Jaume volvió a apoyar la causa realista. El conde pudo observar la influencia que Jaime tenía sobre los habitantes de la región, al ver cómo compartía el botín con las clases más necesitadas. El Conde describía a Jaime de este modo:

*“Estando yo en Valencia, este poderoso aventurero pagaba los impuestos de por lo menos cinco aldeas situadas dentro de los límites del territorio montañoso sobre el que durante años fue rey casi absoluto, las autoridades le temían y le festejaban, y los pobres le amaban y le temían (...) Tenía a honra proteger a los campesinos que se adherían entusiastamente a su causa (...) Era raro que desvalijase del todo a los viajeros limitándose más bien a cobrarles un porcentaje de lo que llevaban...”*

La lealtad a las fuerzas absolutistas le valió a Jaime el perdón de la Corona,

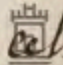
Fernando VII fue restablecido en el trono como rey absoluto en 1823 y Jaime recibió el nombramiento de sargento mayor de una partida realista. Se encargó de perseguir a malhechores y liberales, opositores al nuevo régimen, recibiendo un salario del ayuntamiento de Murcia. Jaime continuó patrullando la región de Murcia con su cuadrilla, quizá porque pensó que debía contribuir a asegurar el régimen absolutista, o bien siguiendo órdenes del nuevo ayuntamiento realista de Murcia.

Ynstançia de Jayme Alfonso, solicitan- / do caudales para socorrer a la partida de realistas de / que es Comandante, la qual se halla decretada en / el día de oy por el Excmo Señor Comandante Gral y / previniendo se le atienda con aquella cantidad que / fuere posible. Acuerda el Ayuntamiento, se pa- / se al Señor Yntendente de la provincia, para que en / su inteligencia resuelva lo que tenga por combeni- / ente.

ARCHIVO MUNICIPAL DE MURCIA, LIBRO DE ACTAS CAPITULARES AC-446-598. 12 DE AGOSTO DE 1823

AL MARGEN: Ynstançia / de Jayme / Alfonso.

Vista una Ynstançia de Jayme Alfonso, solicitan- / do caudales para socorrer a la partida de realistas de / que es Comandante, la qual se halla decretada en / el día de oy por el Excmo Señor Comandante Gral y / previniendo se le atienda con aquella cantidad que / fuere posible. Acuerda el Ayuntamiento se pa- / se al Señor Yntendente de la provincia para que en / su inteligencia resuelva lo que tenga por combeni- / ente. /

La Ciudad aprobó la Libranza de dos mil  
 reales de vellón que se despachó en el día de ayer a favor  
 de Jaime Alfonso p.<sup>a</sup> el socorro de su Partida.  
 Dios cuenta a el Ayuntamiento del Expediente  
 formado en la villa de Alguazas, y presentado por  
 el Comisionado D. Joaquín Carabaca, acreea de la  
 oposición de aquel Ayuntamiento y protesta 

Libranza de  
 dos mil r.<sup>os</sup>  
 a favor de Jaime  
 Alfonso

Ayuntamiento  
 de Murcia

ARCHIVO MUNICIPAL DE MURCIA. LIBRO DE ACTAS CAPITULARES AC-446-314. 12 DE AGOSTO DE 1823

AL MARGEN: Libranza / de dos mil reales / a favor de Jaime Alfonso

La ciudad aprobó la libranza de dos mil / reales de vellón que se despachó en el día de ayer a favor / de Jaime Alfonso p. a el socorro de su Partida. /



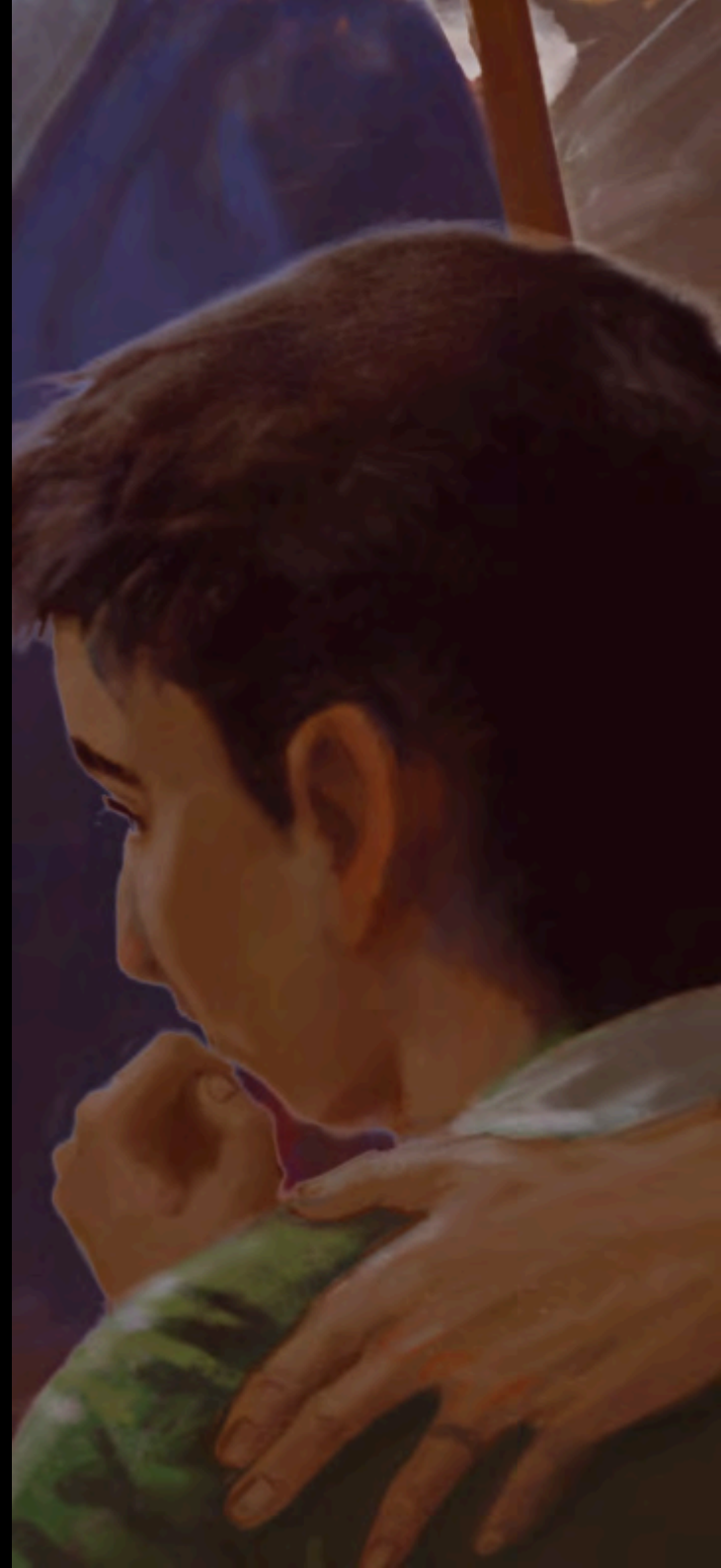


# TRAICIÓN Y MUERTE





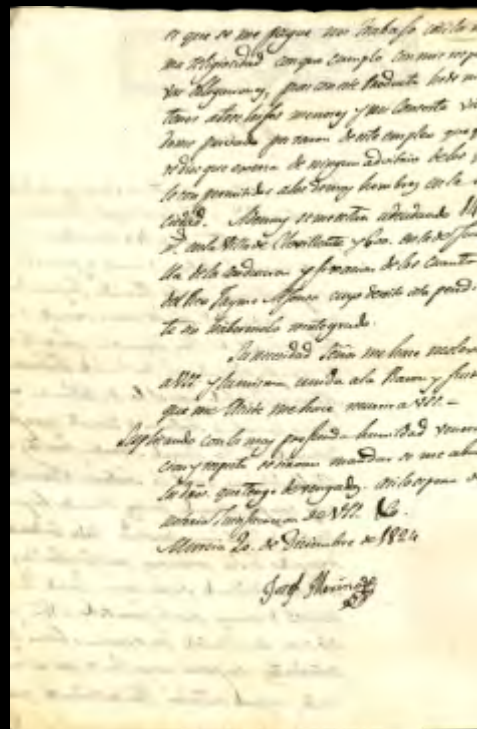
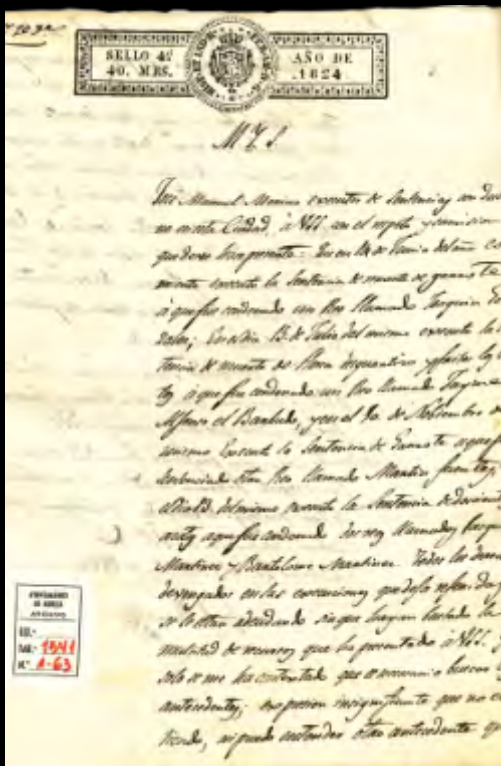




Según los relatos literarios, a comienzos de 1824, Jaime es convocado a las prisiones de Murcia bajo la excusa de recibir instrucciones. Engañado por las autoridades absolutistas, aprovechan la oportunidad para acusarlo de robo y asesinato, y es encarcelado por orden del general Montes. Se le instruye proceso militar y es sentenciado a pena de muerte en la horca y descuartizamiento.

En la plaza de Santo Domingo de Murcia, el 5 de julio de 1824, Jaime es ejecutado en la horca. El cuerpo fue descuartizado y frito en aceite

para una preservación más larga, con el propósito de proporcionar un escarmiento ejemplar. Las partes del cuerpo de Jaime fueron expuestas en los lugares donde había realizado sus fechorías. La cabeza, encerrada en una jaula, se mostró en la plaza de Crevillent; la mano izquierda en la esquina del penal de Jumilla; la mano derecha en el puerto conocido como la Mala Mujer; el pie izquierdo en la Cochera, ruta que llevaba de Aspe a Elche, y el pie derecho, en el camino de Hondón de los Frailes a Hondón de las Nieves.



ARCHIVO MUNICIPAL DE MURCIA. LEGAJO 1541, N°1-62. CADALSO DE JAIME EL BARBUDO

SELLO: SELLO 4.º / 40. MRS. / AÑO DE / 1824

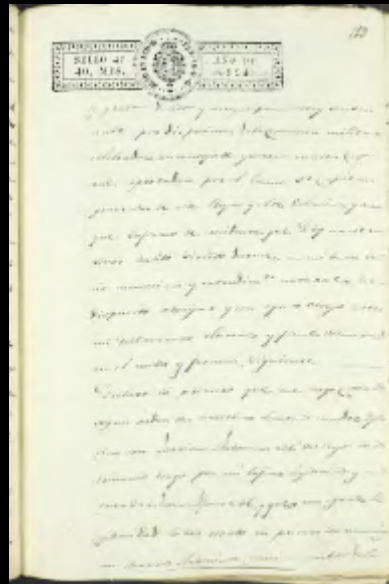
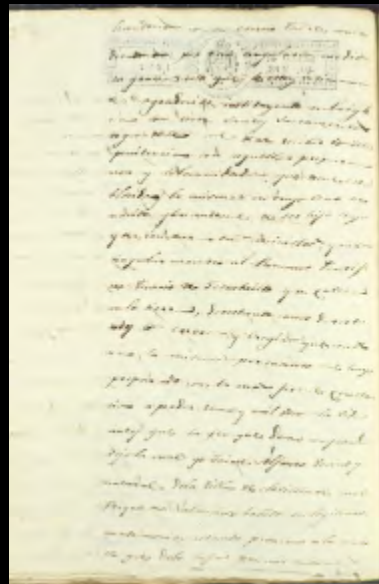
M.Y.S. / José Manuel Merino executor de Sentencias con desti- / no en esta Ciudad, a VSS. con el respeto y sumisión / que deve hace presente: Que en 14 de Junio del año co- / rriente executó la Sentencia de muerte de garrote / a que fue condenado un Reo llamado Joaquín Gon- / zález; En el día 15 de Julio del mismo executó la sen- / tencia de muerte de Horca desquartizo y fritos los cuar- / tos a que fue condenado un Reo llamado Jayme / Alfonso el Barbudo, y en el 10 de Noviembre del / mismo executó la Sentencia de Garrote a que fue / sentenciado otro Reo llamado Martín Fuentes; en / el día 13 del mismo executó la Sentencia de doscientos / azotes a que fue condenado dos reos llamados Pasqual / Martínez y Bartolomé Martínez. Todos los derechos / devengados en las execuciones que deja referidos / se le están adeudando sin que hayan bas- / tado la / multitud de recursos que ha presentado a VSS. y / solo me ha contes-

tado que es necesario buscar los / antecedentes, expresión insignificante que no en- / tiendo, ni puedo entender otro antecedente que // fo.1 rº

es que se me pague mi trabajo con la mis- / ma religiosidad con que cumplo con mis respecti- / vas obligaciones, pues con este Producto he de man- / tener a tres hijos menores y mi consorte vién- / dome privado por razón de este empleo que quie- / re Dios que exerza de ningún arvitrio de los que / le son permitidos a los demás hombres en la so- / ciedad. Además se me están adeudando 1400 / rº en la Villa de Crevillente y 600 en la de Jumi- / lla de la conduc- / ción y fixación de los cuartos / del Reo Jayme Alfonso cuyo dévito está pen- / dien- / te sin habérmelo reintregado. / La necesidad Señor me hace molestar / a VSS. y la misma unida a la Razón y justicia / que me asiste me hace recurrir a VSS. / Suplicando con la más profunda humildad y venera- / ción y respeto se sirvan mandar se me abonen / los derechos que tengo devengados, así lo espero de la / notoria Justificación de VSS. Murcia 20. de Diciembre de 1824. FIRMA: Josef Merino // fol.1. vº

El final de Jaume el Barbut no está adecuadamente esclarecido. Pudo haber sido el resultado de maquinaciones políticas absolutistas que buscaban erradicar a un aliado incómodo, con una gran experiencia y habilidad en la batalla. Igualmente, se planteó la posibilidad de que empleara los galones para robar con mayor impunidad, como también podría haber sido una venganza personal del general Montes enemistado con Jaume Alfonso el Barbut.

Jaume se convirtió así en un personaje legendario, mítico y el más celebre bandolero valenciano, recordado por sus incontables hazañas en beneficio de los más desfavorecidos. Este hecho unido a que utilizó la violencia de forma moderada, lo convirtió en un “héroe” con gran apoyo social y enorme popularidad (pero el imaginario colectivo ha favorecido este hecho sin tener pruebas de ellos).

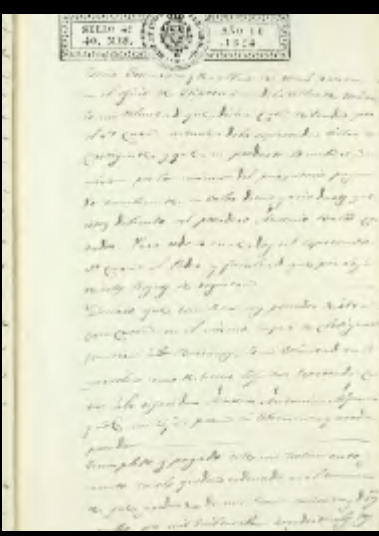
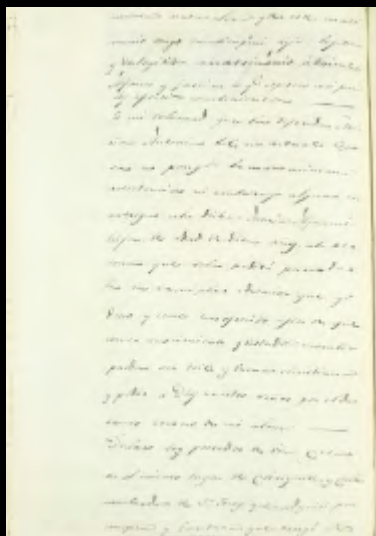


ARCHIVO GENERAL DE LA REGIÓN DE MURCIA PROTOCOLO N°4895.

TESTAMENTO DE JAIME ALFONSO

Jaime Alfonso su testa- / mento. Ynvocando ante toda cosa / el dulcísimo nombre de Jesús / postrado humildemente a los / pies de su Dibina magestad en presencia / de la vien abenturada siempre Virgen María / madre de misericordia de mi santo ángel / custodio, Ángel de mi guarda, el de mi nom- / bre y demás Santos de la Corte Celestial a quie- / nes pido asistan como testigos a esta mi pro- / testación de nuestra Santa fe, bajo la cual / creo y confieso que hay un solo Dios Ver- / dadero, Padre, hijo y Espíritu Santo, y que / el Unigénito hijo tomó carne humana / en el Ynmaculado seno de la Virgen María, sin / concurso de varón por sola obra del Es- / píritu Santo para redimirnos de las culpas, /

libertarnos de las penas y darnos su gloria / eterna, naciendo, padeciendo y muriendo / por nuestra salud y remedio, lavándonos / con el tesoro de infinito precio de su San- / gre, vida, Pasión y muerte, reconci // fol. 128 r°



liándonos con su eterno Padre, conce- / diéndonos por tan singular medio / su gracia, a lo que le estoy íntimamen- / te agradecido, instituyendo en la igle- / sia con siete santos sacramentos / rogándole me deje recibir los de la / penitencia con aquella prepara- / ción y solemnidades que tiene esta- / blecidas la misma en cuyo seno he / nacido gloriándome de ser hijo suyo / y de venerar a sus ministros, y más / singularmente al Romano Pontíffi- / ce, Vicario de Jesuchristo y su cabeza / en la tierra, detestando como detesto / todos los errores y eregías que conde- / na la misma por cuanto me hayo / preparado con la más firme constan- / cia a perder una y mil veces la vida / antes que la fe que dejo expresada / bajo la cual, yo, Jaime Alfonso, vecino y / natural de la villa de Crevillente en el / Reyno de Va-



lencia, habido en legítimo / matrimonio, estando próximo en la muer- / te que debo sufrir por mis enormes // fol. 128 vº

y graves delitos y a cuya pena estoy senten- / ciado por disposición de la comisión militar / celebrada en consejo de guerra en esta capi- / tal, aprobada por el Exmo. S.º capitán / general de este Reyno y del de Valencia, y aun- / que enfermo de accidente que Dios nuestro / Señor ha sido servido darme, en mi buen jui- / cio, memoria y entendim.º natural, he / dispuesto otorgar y con efecto otorgo este / mi testamento último y final voluntad / en el modo y forma siguiente: / Declaro lo primero que me hayo casado / según orden de nuestra Santa madre Yglesia / con María Antonia Sol de cuyo ma- / trimonio tengo por mi hija legítima y na- / tural a María Alfonso Sol, y que con igual le- / gitimidad lo he estado en primeras nupcias / con María Antonia García, ambas de la // fol. 129 rº

misma naturaleza y de este matri- / monio tengo también por mi hijo legítimo / y de legítimo matrimonio a Jaime / Alfonso y García, lo qº expreso así para / los efectos convenientes. / Es mi voluntad que la referida Ma- / ría Antonia Sol, mi actual espo- / sa no ponga la más mínima / resistencia ni embarazo alguno en / entregar a la dicha María Alfonso mi / hija de edad de diez años, a la per- / sona que se la pedirá para dar- / le la ejemplar educación que yo / deseo y se me ha ofrecido, a fin de que / con su conocimiento y virtudes morales / pueda ser útil y buena cristiana / y pedir a Dios nuestro Señor por el des- / canso eterno de mi alma. /

Declaro soy poseedor de una casa / en el mismo lugar de Creviyente y Calle / nombrada de S.º Josef, que adquiriré por / compra y Escritura que otorgó el // fol. 129 vº

Escribano Fuentes y de ella se tomó razón / en el oficio de Hipoteca de la villa de Helike. / Es mi voluntad que dicha casa se ven-

da por / el S.º Cura actual de la expresada villa de / Creviyente y que su producto lo invierta en / misas por las ánimas del purgatorio pagan- / do también de su valor diez y seis duros que / estoy debiendo al posadero Antonio Balls Cor / tador. Para todo lo cual doy al expresado / S.º Cura el Poder y facultad que por Ley es / de estos Reynos se requiera. /

Declaro que también soy poseedor de otra / casa cueva en el mismo lugar de Creviyente / frontera a los Barrancos, Es mi voluntad entre- / gársela como de hecho lego la expresada cue- / va a la referida María Antonia Alfonso / y Sol, mi hija para sí libremente y casada / pasa... /

Y cumplido y pagado este mi testamento y / cuanto en el queda ordenado en el remanen- / te que quedase de mis bienes, acciones y droº / nombro por mis universales herederos a los dos / expresados mis hijos Jaime Alfonso García // fol. 130 rº

y María Antonia Alfonso Sol para que / los lleven y posean con la bendición de Dios y la / mia /

Y reboco Doy por nulos de ningún valor ni / efecto todas las demás disposiciones que / anteriormente tenga otorgadas y solo / quiero valga la presente que otorgo ante / el infrascripto Escribano llamado a este efec- / to a la Capilla de la Cárcel del Colegio de / S.º Ysidoro de esta Ciudad de Murcia a / cuatro de Julio de mil ochocientos veinte / y cuatro, qº quiero se observe y guarde / como mi última y deliverada voluntad /

En cuyo testimonio así lo otorgó, no fir- / mó por expresar no saber y a su rue- / go lo hará un testigo que lo fueron, el / Preverdado D. Martín Cañadas; Frai / Juan José Hernández Religioso del / Orden de S.º Francisco y D. Manuel del / Barco de esta vecindad y de todo doy / fe y conozco. Sobre raspado: y de legí- / timo matrimonio a Jaime: vale: /

FIRMA: Manuel del Barco. / Ante mi. / Juan Alfonso Serrano // fol. 130 rº



# Arbol genealógico

Francisco Belmonte Mas

Siguiendo la línea directa de los antepasados de Jaime Alfonso, conocido como Jaime el Barbudo, podemos reconstruir su árbol genealógico hasta el primer tercio del siglo XVII en Crevillent. A través de un análisis detenido de los archivos parroquiales de Nuestra Señora de Belén de la localidad, concluimos que la segunda persona bautizada en Crevillent, el 21 de noviembre de 1609, después de la expulsión de los moriscos fue “Miquel Joan Alfonso Guillem, fill de Jaume Alfonso y de Lleonor Guillem...”.

Los orígenes del apellido Alfonso se han localizado en Elche, en el matrimonio formado por Pedro Alfonso y Juana Soler. Estos cónyuges tuvieron tres hijos: Ángela Alfonso Soler, casada con Agustín Soler en la parroquia ilicitana de San Salvador en el año 1579; Matheo Alfonso, casado con Damiana Fenoll en la parroquia de San Salvador en 1584 y Jayme Alfonso casado con Ysabel Guillem en Santa María en 1581.

La partida de bautismo de Jaime el Barbudo es conservada en el registro parroquial de la Iglesia de Nuestra Señora de Belén de Crevillent. Nació en Crevillent el 27 de octubre de 1783. Contrajo matrimonio en primeras nupcias el 1 de agosto de 1803 con Antonia García Asencio. De este enlace matrimonial nació un hijo varón, Jayme Francisco Alfonso García, nacido el 29 de octubre de 1804. Su primera esposa falleció el 23 de octubre de 1805. Jaume el Barbut quedó viudo y volvió a casarse, en segundas nupcias, el 25 de abril de 1810 con María Antonia Sol Pérez. En los libros de bautismos de la parroquia de Belén queda constancia del nacimiento y posterior

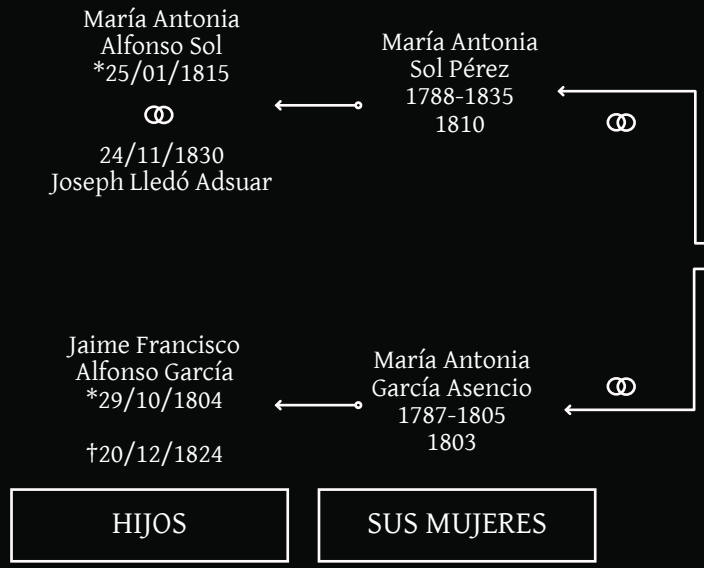
bautismo de una hija: María Antonia Alfonso Sol, nacida el 25 de enero de 1815. La última referencia documental en los archivos eclesiásticos de Jaime Alfonso Juan no consta en Crevillent, hay que trasladarse a la ciudad de Murcia. Allí falleció, en la Plaza de Santo Domingo de la mencionada capital del río Segura, “por ahorcamiento” el 5 de julio de 1824:

“En la Real Plaza de Santo Domingo de esta Ciudad, Territorio de esta Parroquia: En cinco días del mes de Julio de 1824 años, falleció Jaime Alfonso, marido de Antonia Sol y natural de Crevillent, en Cadalso público y con muerte de Horca. Su cuerpo fue después desquartizado para colocar sus quartos en los lugares que había cometido sus mayores excesos. Todo por sentencia de las Reales Justicias. Los despojos de su cuerpo fueron sepultados en el cementerio de Santa María. Se le hicieron los sufragios de costumbre y para que conste, lo firmo: Don Gerónimo Alarcón [sic]”.

Fuente: Registro parroquial de la Iglesia de San Miguel de Murcia.



**Jayme Joseph  
Cayetano Alfonso Juan**  
\*27/10/1783 †5/07/1824



**PADRES**

Jayme Joseph Vicente Alfonso Juan 1756-1803

María Antonia Francisca Juan Juan 1762-1844

**ABUELOS**

Jayme Mariano Alfonso González 1731-?

María Gertrudis Juan Lledó 1737-?

**BISABUELOS**

Jayme Bartholomé Alfonso Torres 1692?

María González Cervera (1695?)

**TATARABUELOS**

Jayme Bartholomé Alfonso Torres 1692?

María González Cervera (1695?)

**TRASTARABUELOS**

Matheo Alfonso (1625?-?)

María Andreu 1625?-?



**INFLUÈNCIA: PREMSA,  
OBRES LITERÀRIES,  
MUSICALS I LLEGENDES**

Conxa Guilabert Fajardo

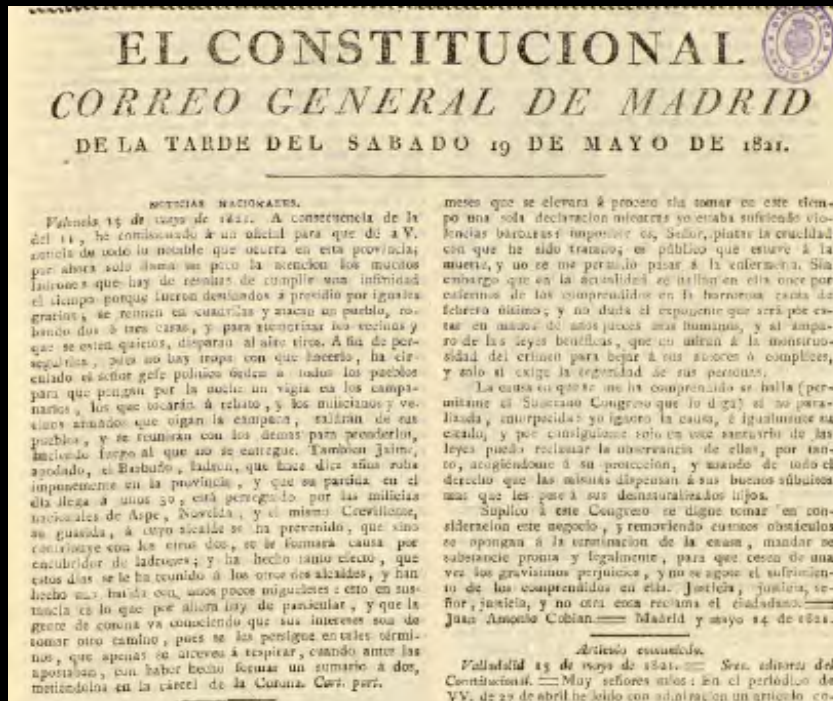
La intensa vida de Jaume el Barbut i les malifetes realitzades foren de tan gran envergadura que aparegueren recollides profusament a la premsa del moment. També mostren els diaris l'ambient de delinqüència que es vivia, així trobem notícies que ens informen del nom dels bandolers, dels robatoris i segrestos, dels ajusticiaments i la petició d'indult o dels espies...

*El Conciso.* Domingo, 13 de febrero de 1814. Núm. 29. Época segunda. Pág. 225.

“Murcia 1º de feb. Ha sido atacada una partida de salteadores: de ellos han quedado muertos D. Juan Borrego, oficial retirado; D. Isidoro Mondéjar, oficial degradado á distinguido en el regimiento de Chinchilla; Francisco Pérez, Andrés Bolados, Mariano García, Antonio Martínez, Pedro Menchon, Francisco Menchon y Cayetano de la Mata. Estos miserables fueron aprendidos, en la marcha intentaron fugarse, pero cayeron entre las balas y bayonetas de la escolta. El resto hasta 20 escaparon, y eran: Salvador Moxica, comandante; Gaspar Moxica, id. el roxo Basset, el pataquero de Crevillente; Romero de Habanilla, &c.”

*El Liberto.* Murcia. Jueves, 14 de septiembre de 1820.

“El domingo último de julio a las 12 del día tuvo el célebre Jaime, llamado vulgarmente el Barbut, el descaro de presentarse en la Plaza de Crevillente a pedir públicamente por uno de los vecinos de aquella población a quien quería dar muerte. El clero y el vecindario unieron sus



ruegos á fin de que el asesino no se llevase al sugeto, y lo lograron mediante un rescate de 2400rs.”

*El Universal.* Madrid. 1820. Nº 333

“Valencia, 21 de noviembre. Comandancia general. Por el parte que he recibido en este dia del comandante militar del cantón de Elche, he sabido que el 14 de los corrientes ha sido ejecutada unto al calvario de la villa de Crevillente, la sentencia de ser pasados por las armas los facinerosos conocidos con los apodos de Sacristán y Matamoros, compañeros del bandido Jaime Alfonso, aprehendidos el día 4 de setiembre último por el benemérito capitán del provincial del Alcázar de S. Juan D. Vicente María Haro, ayudado

de los cabos Vizcon y Ventura, y de los granaderos Bustos y Sobrino del propio cuerpo; de. Cuyo suceso di conocimiento al público en 7 del mismo mes. El conde de Almodóvar”

*Miscelánea de comercio, política y literatura.* 2\_6\_1820, pàgina 3.

“El famoso Jaime o Chaume, capitán de bandoleros que ocupa con su cuadrilla las montañas y desfiladeros de Crevillente, y que intercepta la comunicación entre Valencia y Murcia, trata de dejar su profesión, á cuyo fin ha dirigido una representación al gefe político de esta última provincia, que inclinado á elevarla al gobierno, parecia dispuesto á conceder á aquel bandido un indulto interino.”



*El Universal.* Madrid, 8 de agosto de 1821. N° 220.

“Crevillente 28 de julio. Se nos ha remitido una carta con esta fecha por un miliciano del provincial de Chinchilla, que está en la partida que se halla en persecución del bandido Jaime, la que insertamos á la letra: “Mi estimado amigo: desde el día 22 del presente que no tengo un momento de descanso, ya persiguiendo á los ladrones, ya registrando las casas, cuevas y demás sitios sospechosos de la sierra. En este día hicimos por la tarde una salida al mando de nuestro digno capitán D. Joaquín Cros, y á poca distancia de este pueblo vimos en una loma a un ladrón, que sin duda estaba en atalaya. Avanzamos sobre él, y cuando llegamos al punto donde se le había visto, nada encontramos. En el momento empezamos á hacer un ojeo en varias direcciones, y al estar yo cerca del castillo, que llaman de los Amantes, divisé a tres hombres con tres mujeres que estaban bajo de una higuera, los que al vernos empezaron á huir hacia el castillo denominado el Viejo. En estas circunstancias hice señas al capitán para que subiera, quien se hallaba recorriendo la cañada de las moreras. Al punto subió velozmente el capitán, y enterado por mi de lo que había observado, nos dirigimos al expresado sitio, reconociendo todos los parages sospechosos, y no cesamos hasta que los hicimos saltar cerca de la cañada del Castillo Viejo. En la huida que emprendieron les disparamos tiros con tan buena dirección, que vimos caer al mas robusto de ellos, que viéndose acosado se levantó y principió a correr. Llegamos al sitio donde había caído y encontramos el rastro de la sangre. Les cortamos la retirada de la Sierra, por lo que se vieron obligados trabajosamente a poder tomar el camino que lleva á la garganta. Aquí los perdimos de vista, y no los volvimos a ver hasta el barranco de la garganta, donde estaban reunidos en número de ocho. Emprendimos de nuevo la persecución hasta la entrada del Cachap, en el que se les reunieron seis más. Nos sorprendió la noche en este punto, con lo que perdimos todo cuanto habíamos trabajado. El fruto de esta batida fue haberles cogido una manta, un par de alpargates, una bota de vino, y una bolsa nueva de fumar.

El día 23 continuamos la persecución y tropezamos con una partida compuesta de siete hombres. Luego que nos vieron empezaron a hacernos un fuego vivísimo. Los atacamos sin disparar un tiro, y habiendo avanzado sobre ellos, descubrimos otras dos divisiones mas de ellos que a todo escape se dirigían a la cuesta dicha del Runal, para unirse con los primeros...El 26 hicimos una gran batida por todo el norte y gran parte del poniente de la sierra, sin haber ocurrido otra cosa que perseguir á uno, quien dejó caer en la fuga un pañuelo con 25 balas y un poco pólvora...á los que persiguió hasta el Saladar cerca de Catral, donde desaparecieron. En la fuga dejaron dos monteras, una manta y dos vestidos de percal rayado de encarnado...”

*El Universal.* Madrid. Sábado, 15 de marzo de 1823.

“El señor comandante general de este octavo distrito militar ha recibido los siguientes partes:

Comandancia militar de la provincia de Alicante. El coronel comandante del cantón militar de Crevillente en oficio de 28 del mes anterior me dice lo que sigue:

En este momento acabo de saber como en la lonja de la villa de Crevillente se hallan dos cadáveres de dos compañeros del faccioso y ladrón Jayme: el primero, llamado Pedro (alias el Machet), es el mas antiguo y mas amigo de Jayme, y en quien depositaba su confianza, hombre cruel por sus atentados y cabeza de todas las conspiraciones; el segundo, llamado el Tendré, era secretario del mismo Jayme...Dios guarde a V.S. muchos años. Alicante 2 de marzo de 1823.El conde de Valdecañas.

*El Correo. Periódico Literario y Mercantil,* N° 499.Lunes, 19 de septiembre de 1831.

“Crevillente. Con fecha 11 del actual escriben lo que sigue: “Acaban de sufrir en esta villa cinco reos la pena de horca: también en Novelda,

Petrel, Orihuela, Elche y otros pueblos del contorno de esta sierra han sufrido la misma pena hasta el número de otros 12, por autores de varios robos y muertes ejecutadas en los caminos y poblaciones. Había llegado ya el arrojito de algunos á llevarse á la sierra varias personas para exigir por su rescate cantidades exorbitantes de dinero.”

Literàriament, el romanticisme s'encarregà d'idealitzar la figura del bandoler crevillentí, el que va provocar que esdevinguera el protagonista d'un gran nombre de novel·les així com de plec de cordell, obres de teatre, còmics o creacions musicals.

1827. Lord Carnarvon, a l'obra *Voyage through the Iberian Península*, retratà la figura del nostre bandoler.

1832. La vida de Jaume inspirà la novel·la històrica de Ramón López Soler *Jaime el Barbudo*, o sea, *la sierra de Crevillente*, que a més de ser la primera que se centra en la figura del bandoler crevillentí té el mèrit de ser la novel·la iniciadora del gènere de bandolers.

1833. Un any després, l'escriptor alemany Victor Aimé Huber recreà les aventures del bandoler a *Jaime Alfonso. Gennant: el Barbudo. Skizzen aus Valencia und Murcia*. Esta obra constitueix un testimoni històric i cultural de primer ordre ja que a banda de ficcionalitzar la narració, ens aporta un assaig crític i comentari reflexiu així com interessants descripcions pictòriques de caràcter costumista.

“Els rumors, els cants de cec, celebraven les aventures del Barbut, fins i tot el capità general Elio va rebre ordres urgents de Madrid d'unir forces amb el capità general de Múrcia i prendre mesures contra l'agosarat lladre.”

1836. I de nou les gestes de Jaume travessen fronteres, esta vegada amb l'òpera *Rock le Barbu*, que J. M. Gomis, l'autor valencià nascut a Ontinyent

i exiliat a París composà amb llibret de P. Duport i A. Deforges i que fou estrenada al mes de maig a l'Opéra-Cómiq de París. L'òpera s'estrena també a Berlín al teatre de Koenigsstadt. L'argument narra l'amor de Jaume el Barbut i una comtessa noruega.

1853. Sixto Cámara escriu el drama en vers *Jaime el Barbudo y la cámara ardiente* que fou representada amb molt d'èxit en nombroses ocasions entre els anys 1853 i 1872. L'obra de teatre, que l'autor aprofità per a difondre els seus ideals, és acompanyada per una peça musical creada pel compositor navarro Joaquín Gatzambide. D'esta obra eminentment romàntica forma part l'adaptació de la “Canción del pirata” d'Espronceda.

Con el puñal en el cinto  
Y el trabuco naranjero,  
Desafío al mundo entero  
y el poder del huracán.  
Hijo soy de la Aventura  
Y mi patria las montañas  
Que en sus lóbregas entrañas,  
Seguro asilo me dan.  
Puesta a precio mi cabeza  
Por el mundo se pregona,  
Pero si el Rey me perdona,  
Desprecio el perdón del Rey.  
Que es mi dicha mi caballo  
Y la presa el bien que adoro,  
La libertad mi tesoro,  
La independencia mi ley.

1859. Es publica el llibre *Obras escogidas* de Fernando Garrido la creació literària *Escenas de la vida de Jaime el Barbudo*. En esta versió de les aventures de Jaume apareix una explicació diferent a la del succés de

Catral per a justificar l'inici de la vida com a bandoler.

1868. Francisco Sales Mayo, novel·lista que s'inclou dins el moviment literari costumista escrigué *Jaime el Barbudo o los bandidos de Crevillente*. Sales Mayo atorga al bandoler el títol de rei de la muntanya així com el monarca és el rei de l'estat.

1873. Veu la llum *Jaime Alfonso el Barbudo: el más valiente de los bandidos españoles* de Florencio Luis Parreño, autor de fulletons històrics i novel·les d'aventures. A diferència de la novel·la de Sales Mayo, molt més detallista, la de Parreño se centra més en l'acció.

1876. IX a la venda el plec de cordell *Historia verdadera del famoso guerrillero y bandido o sea el terror de la sierra de Crevillente* que és en realitat un breu resum de la novel·la de Sales Mayo.

1882. Alvaro Carrillo, pseudònim de Rafael del Castillo de la Cuesta, autor de fulletons inclou en la seua obra "Los bandidos célebres españoles, episodios históricos" un capítol adreçat a Jaume el Barbut.

1919. Al número 10 de *La colección gráfica de aventuras y Viajes* que es dedica a diferents bandolers podem trobar el TBO *Jaime Alfonso el Barbudo*, amb portada de Manuel Urda i interior de Rapsomanikis.



1920. Al Volum VII de la col·lecció *Bandidos célebres españoles* de l'editorial El gato negro, es publica la vida de Jaume junt a la de Los Siete Niños de Écija o Luís Candelas entre d'altres.

1931. Ernesto Pérez Donaz, figura essencial en el món de la historieta destina una de les seues creacions a la figura de Jaume el Barbut.

1956. El 25 de febrer s'estrena la sarsuela *Jaime Alfonso el Barbudo* del compositor Julián Santos Carrión amb llibret de Lorenzo Guardiola, inspirada en la seua vida.

1968. Hernández Girbal, periodista, escriptor, crític musical i de cinema, historiador i biògraf, presenta dos volums de *Bandidos célebres españoles*. El dedicat a Jaume el Barbut fa referències a la novel·la de Sales Mayo. L'autor aporta al seu relat documents reals com la partida de naixement o la de la boda del bandoler.

1982. Leandro Conesa Cánovas escriu *Jaime Alfonso El Barbudo. Simplemente El Barbudo (el bandolero que reinó en el sureste y, para regocijo de liberales y absolutistas acabó frito en la plaza del mercado)*.

El mateix any el crevillentí Manuel Martínez Montoya publica la novel·la curta *El tesoro de Jaime el barbudo*. Al pròleg a més de fer referència a l'episodi amb el barón Tylor, anomena un article publicat per Suárez Guillén a la revista mexicana *Excelsior* parlant del bandoler. Ara sabem que Suárez Guillén havia publicat al 1930 el llibre, *Bandidos célebres de España*.

1997. L'illustrador d'Asp Miguel Calatayud i Paco Caramassa, publiquen el còmic *El peu fregit* que pren com a referència la narració de Mayo, Parreño i Minuesa. Este llibre obtingué el premi a la millor obra publicada en el 16é Saló internacional del Còmic de Barcelona. Posteriorment el centre d'estudis alacantí ESECAV (Escola Europea de les Arts Visuals i la Comunicació) adaptarà este projecte a un curtmetratge. També el grup de Danses del Pinós aprofitarà el text del còmic per a crear el Romanç de Jaume el Barbut, que incorporen al seu repertori de cant i ball.

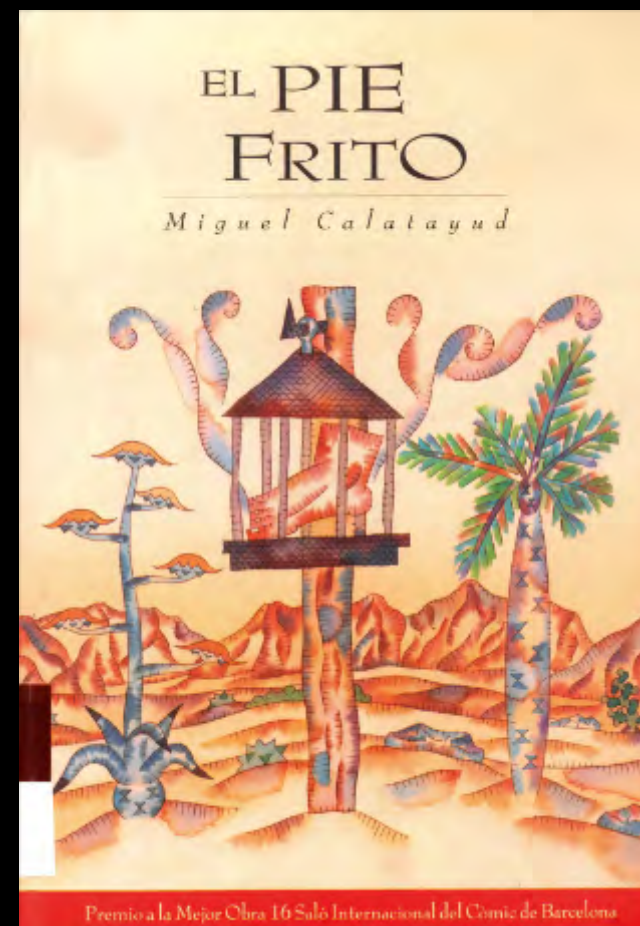
2007. José Saez Calvo escriu una biografia de *Jayme Alfonso el Barbudo*.

2023. Conxa Guilabert Fajardo presenta la novel·la juvenil *Jaume, el rei de la serra*.

2024. Juan Carlos González Sánchez publica *El regreso de Jaime el Barbudo*. M<sup>a</sup> Ester Mas García i Zoe Aznar Mas publiquen el conte *Te cuento historias de un bandolero. Jaume el Barbut*.

Este llistat tan extens es podria completar amb la presència més moderna de l'interès per Jaume el Barbut en diferents blogs i publicacions d'investigació, entre els quals destaquen les aportacions realitzades pel cronista d'Asp Gonzalo Martínez Español pel seu rigor i minuciositat en la descripció i documentació dels diferents episodis de la vida del Barbut.

En la memòria col·lectiva contínua viva la seua llegenda, una memòria que ha sigut transmesa de generació en generació als pobles del sud-est espanyol i Crevillent és un d'ells.











AJUNTAMENT DE **CREVILLEN**T

*Regidoria de Cultura*



**JAUME  
EL BARBUT**  
EL BANDOLERO DE CREVILLEN  
(1824-2024)